## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 23 de febrero de 2024

## Radicado No. 2011-01213-00

Acreditado el emplazamiento del extremo demandado como su correcta inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designarles como curador Ad-litem a la abogada Gloria Melo.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 1.00.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese,

CHRIS ROGEÁ EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ